RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS " PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA E INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA" EXPTE. AM 2024 339965 EXPTE. BAM 2025 585653

DENOMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO: ACUERDO MARCO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
EXPTE. AM: CONTR 2024 339965
OBJETO AM: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
EMPRESAS ADJUDICATARIAS AM:
1.- UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
2.- INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU
3.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
4.- UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
5.- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA
6.- T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU
7.- UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS SL (SEIDOR SOLUTIONS SL)
8.- HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SLU
VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: El plazo de duración del Acuerdo Marco será de dos años, a contar desde la fecha de firma del documento de formalización

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO BASADO: Prestación de servicios a los Centros de Competencia de Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
EXPTE. BAM: CONTR 2025 585653
REF. HIPATIA: 3835
OBJETO: La prestación de servicios contemplados en el Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras. En concreto consistirá en la prestación del siguiente subconjunto de servicios:

- Línea de servicios de dirección y coordinación
- Línea de servicios de transformación en la madurez de los organismos
- Línea de servicios de gestión integral de los sistemas de información e infraestructuras
- Línea de servicios de valor añadido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 5.916.690,07 € (IVA excluido), 7.159.194,98 (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO: 12.066.734,67 €
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con nueva o segunda licitación
PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 meses
SUBDIRECCIÓN: Subdirección Operaciones y Telecomunicaciones
SERVICIO PROPONENTE: Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales

Recibido el informe técnico sobre los criterios valorables mediante juicio de valor (sobre 1) de fecha 27 de enero de 2026 y el informe consolidado sobre criterios valorables mediante fórmulas y criterios valorables mediante juicio de valor (sobre 2) de fecha 28 de enero de 2026, ambos emitidos por el Servicio Proponente, se procede a dictar la siguiente propuesta de resolución de adjudicación:

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el Acuerdo Marco para la Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Ante la necesidad de la Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) para la contratación del Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructura, expediente CONTR 2024 339965, suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, el Director Gerente de la ADA dictó, con fecha 27 de febrero de 2024, Resolución de inicio de expediente de contratación de Acuerdo Marco mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, siendo el valor estimado de doscientos millones de euros (200.000.000 €) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2024 el Servicio Proponente emite memoria justificativa del Acuerdo Marco de referencia, siendo dictada por la Dirección Gerencia de la ADA, con fecha 11 de abril de 2024, Resolución de aprobación de expediente de contratación denominado “Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras” aprobándose, en consecuencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación del citado expediente y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante, y por encontrarse sujeto a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP.

Con fecha 7 de mayo de 2024 se dicta por el Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales memoria justificativa para la corrección de error detectado en el PCAP del Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras..

TERCERO.- Interpuesto recurso especial en materia de contratación (Recurso Tribunal 137/2025) ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) contra la Resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2025 del Acuerdo Marco, se dicta Resolución 204/2025 por parte de este Tribunal y en ejecución de la misma, se anula la resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2025 y se retrotraen las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la valoración de las ofertas respecto de los criterios de adjudicación de aplicación mediante fórmulas.

Con fecha 29 de mayo de 2025 la Dirección Gerencia de la ADA dicta Resolución de adjudicación tras resolución del TARCJA, 204/2025, de fecha 16 de abril de 2025, siendo las personas licitadoras adjudicatarias del Acuerdo Marco las que a continuación se relacionan:

1. UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
2. INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU
3. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
4. UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
5. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA (ATECH ADVANCED SOLUTION SA)
6. T- SYSTEMS ITC IBERIA, SAU
7. UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS SL (SEIDOR SOLUTIONS SL)
8 HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SLU

CUARTO.- Con fecha 9 de julio de 2025 se formaliza el contrato del Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras con cada una de las personas licitadoras adjudicatarias.
Celebrado el Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él. La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige este Acuerdo Marco:

" En todos los casos, será necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP"

QUINTO.- Con fecha 12 de septiembre de 2025 se emite, por el Gabinete Estratégico del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales Memoria Justificativa donde se considera necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco para la Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras "Prestación de servicios a los Centros de Competencia de Consejería de Desarrollo Educativo y Formación

Profesional, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía". Y con esta misma fecha se firma Resolución de inicio de este contrato basado por un presupuesto base de licitación de 5.916.690,07 € (IVA excluido), 7.159.194,98 € (IVA incluido).

Con fecha 16 de septiembre, como consecuencia de haber sido detectada en la memoria justificativa de 12 de septiembre erratas materiales que dificultan la comprensión del contenido, se firma memoria justificativa consolidada del contrato basado "Prestación de servicios a los Centros de Competencia de Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía"

Con fecha 17 de octubre de 2025 se firma Adenda a la Resolución de inicio del contrato basado rectificando error material en el párrafo que contiene el fundamento de derecho de la misma.

Con fecha 23 de octubre de 2025 se firma Adenda a la memoria justificativa consolidada al haber sido advertido errores en la misma por el Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales en diferentes puntos. Queda recogida en esta adenda la rectificación de la partida presupuestaria en la Tabla 9: Desglose de anualidades y partida(s) presupuestaria(s). Donde dice: posición presupuestaria 0131010000G/12D/22709/00/01 debe decir : posición presupuestaria 0131010000G/12D/22708/00/01. Modificación que ya fue recogida en la también adenda de fecha 16 de octubre.

Con fecha 29 de enero de 2026 se firma una nueva Adenda a la memoria justificativa consolidada del contrato basado rectificando algunos de los importes que figuran en la Tabla 9: Desglose de anualidades y partida(s) presupuestarias(s), en concreto el importe del IVA correspondiente a la anualidad de 2026, donde dice 264.684,55 € debe decir 264.684,54 €, y el importe total con IVA de la anualidad 2026, donde dice 1.525.087,19 € debe decir 1.525.087,18 €.

Con fecha 18 de febrero de 2026 se firma una nueva Adenda a la Resolución de inicio de fecha 12 de septiembre, rectificando la partida presupuestaria (esta rectificación ya está recogida en la adenda a la memoria justificativa consolidada de fecha 16 de octubre).

El presente contrato se financiará mediante partida presupuestarias distribuidas entre las anualidades y con los importes relacionados en el cuadro siguiente:

AÑO	IMPORTE BASE	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	1.260.402,64 €	264.684,54 €	1.525.087,18 €	0131010000G/12D/22708/00/01
2027	2.069.461,08 €	434.586,83 €	2.504.047,91 €	
2028	2.069.461,08 €	434.586,83 €	2.504,047,91 €	
2029	517.365,27 €	108.646,71 €	626,011,98 €	
TOTAL	5.916.690,07 €	1.242.504,91 €	7.159.194,98 €	

SEXTO.- Con fecha 15 de septiembre de 2025 se remite Carta de Invitación a las 8 empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco ya referenciado donde se les concede un plazo de 30 días hábiles para presentar sus ofertas a contar desde el día siguiente al de la comunicación de dicha invitación, finalizando el plazo para la presentación de oferta el día 29 de octubre a las 10:00 horas.

Con fecha 17 de septiembre se remite a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco escrito rectificando la carta de invitación, consecuencia de la firma de la memoria justificativa consolidada del día 16 de septiembre que modifica el Anexo II, y se amplía el plazo para la presentación de oferta hasta el día 4 de noviembre a las 10:00 horas.

Tras consultas realizadas por los licitadores se detectó que se había producido error en la memoria justificativa consolidada, error que a su vez se había trasladado a la carta de invitación enviada a las empresas licitadoras el día 15 de septiembre. Como consecuencia de la Adenda a la memoria justificativa consolidada de fecha 23 de octubre de 2025, se procede a rectificar de nuevo la carta de invitación y se amplía el plazo de presentación de oferta hasta el 12 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.

Como consecuencia de una nueva revisión de la carta de invitación se detecta error material en la misma que da lugar a su rectificación en escrito de fecha 30 de octubre de 2025 pero que no altera la fecha fin de presentación de ofertas, manteniéndose pues el día 12 de noviembre como último día para su presentación.

Se procede a la apertura del sobre 1 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor" el día 12 de noviembre de 2025 y del sobre 2 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" el día 27 de enero de 2026.

De las 8 empresas invitadas sólo cuatro han presentado propuesta técnica en el sobre 1 en formato electrónico conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, que responde a la estructura de contenido solicitada. Son las siguientes:

- ACCENTURE SLU – SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA (ATECH ADVANCED SOLUTIONS SA)
- UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS SL

Empresas que han sido invitadas y no han presentado propuesta técnica en el sobre 1:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU
- NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SLU NTT DATA SPAIN SLU UNION TEMPORAL
- T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU
- HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL

SÉPTIMO.- Tras el análisis de las ofertas recibidas, el servicio proponente emite Informe Técnico sobre los criterios valorables mediante juicio de valor con fecha 27 de enero de 2026, atendiendo a los criterios de adjudicación.

Las valoraciones se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en la sección "12.1 Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor (49 puntos)" de la Carta de Invitación.

La persona licitadora incluirá en su propuesta técnica, las respuestas a una serie de cuestiones relacionadas con la prestación del servicio en un determinado caso práctico, relacionado con la situación actual de los CC TIC, el Modelo Objetivo Unificado (MOU), la Hoja de Ruta de Transformación y el Objeto del contrato.

- Definición del escenario práctico:

- Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Estrategia de transición
- Adaptación a metodología y estándares
- Plan de integración y homogeneización
- Gestión del riesgo y continuidad
- Mecanismos de seguimiento y control

El contratista deberá garantizar que la transición se realice de manera estructurada, sin interrupciones en el servicio, coordinada con la devolución del servicio anterior y asegurando una consolidación eficiente del modelo operativo.

- Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

Dicho plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Implementación de la hoja de ruta hacia el MOU
- Implantación del Catálogo de Servicios
- Plan de implementación y gestión de acuerdos de nivel de servicio (ANS)
- Evolución de herramientas y automatización
- Gestión de la capacidad, rendimiento y disponibilidad orientada al servicio
- Marco de mejora continua del servicio
- Gestión del cambio organizacional
- Medición del valor y reporting avanzado

Se valorará recursos adicionales para la consecución de la hoja de ruta, sin coste para la ADA. Asimismo se valorará las mejoras que la persona/entidad licitadora proponga respecto a los parámetros establecidos en el apartado 9.1 Horarios de servicio.
La persona/entidad licitadora deberá argumentar cómo este plan de evolución asegurará una transformación progresiva y controlada hacia el MOU, garantizando no solo la eficiencia operativa sino también la entrega de valor medible y la alineación continua con las directrices estratégicas de la ADA.

- Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Definición detallada de la unidad base del servicio de operación (UBSO)
- Catálogo de elementos gestionados y mapeo a UBSO
- Modelo paramétrico para el cálculo de UBSO
- Cobertura de actividades ITIL de operación
- Precio unitario por UBSO y estructura de costes
- Proceso de facturación, mediación y reporting
- Mecanismo de gobernanza, ajuste y revisión

El adjudicatario deberá proponer un modelo de facturación robusto, auditable y flexible, que se adapte a la evolución de los servicios gestionados y proporcione a la ADA una correlación clara entre el servicio recibido y el coste asociado, basado en la UBSOs calculadas según los parámetros definidos.

- Cuestión 4. Plan de control de la plataforma de ejecución de aplicaciones de movilidad

La persona/entidad licitadora deberá presentar un Plan detallado para la toma de control de la nueva plataforma de ejecución de aplicaciones en el ámbito de la movilidad (equipamiento hardware y software base).
La plataforma hardware va a ser aprovisionada por SANDETEL a través de un Encargo de Gestión a medios propios y su correspondiente licitación.

La plataforma de ejecución para aplicaciones del ámbito de la movilidad proporcionará el sustrato tecnológico necesario (hardware y software base) para la implementación y operación de los cuatro sistemas estratégicos de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Junta de Andalucía:

- Sistema integrado de gestión de concesiones y autorizaciones de transporte regular de viajeros
- Sistema de información de reclamaciones de las Juntas Arbitrales de Transporte
- Sistema de información del Centro de Control y Gestión del Transporte Público de Andalucía (CCGTPA)
- Sistema de pago EMV con tarjeta contactless para el Sistema de Transporte Público de Andalucía

La Plataforma garantizará servicios de misión crítica 24/7, incorporando mecanismos automáticos de recuperación ante fallos, elasticidad operativa bajo carga y tolerancia estructural frente a eventos disruptivos. Estará compuesta al menos por: componentes hardware y componentes software.

La persona/entidad licitadora deberá presentar un Plan de Mejora Tecnológica detallado que deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos, basados en el análisis de la información de partida y los elementos gestionados, teniendo en cuenta los preceptos derivados del Modelo Objetivo Unificado (MOU):

- Procedimiento de gestión de entregas y gestión de despliegues
- Procedimiento para solicitar las altas, bajas o modificaciones de elementos o componentes de la Plataforma, de permisos y visibilidades del personal técnico que deberá acceder a la misma, etc.
- Canales de comunicación para la resolución de incidencias y problemas relacionados con la gestión y administración de la Plataforma.
- Alineación con las políticas y estándares de la Junta de Andalucía.

- Cuestión 5. Plan de mejora tecnológica. CC TIC de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Los CC TIC, por su naturaleza y alcance, soportan una gran carga de sistemas críticos que dan servicio al conjunto de la comunidad educativa andaluza, incluyendo centros, docentes, alumnado y personal administrativo. La correcta evolución de estos sistemas requiere no sólo una adaptación a nuevas arquitecturas, sino también la adopción de modelos más flexibles y abiertos que permitan optimizar recursos y responder con agilidad a las necesidades del servicio público.

En este contexto, el presente documento se estructura en tres apartados fundamentales que guiarán el plan de mejora tecnológica:

Apartado 1. Plan de migración de CPD CICA / Torretriana a CICA/ZOCO (4 puntos)

Este plan se aborda como medida clave para garantizar mayor capacidad, seguridad y redundancia en la prestación de servicios críticos.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional cuenta en la actualidad, por motivos de continuidad y alta disponibilidad, con dos Centros de Proceso de Datos (CPDs) equivalentes, situados en las sedes del CICA y de Torretriana. Esta configuración garantiza que, en caso de producirse una incidencia en unos de los emplazamientos, los sistemas y servicios afectados puedan ser migrados de manera inmediata a la ubicación alternativa, asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios.

Actualmente hay dos anillos dedicados de fibra oscura entre ambos CPDs (Torretriana y CICA) con capacidad sobredimensionada, y en la nueva propuesta (ZOCO y CICA) ya se dispone también de anillos de fibra oscura compartidos, que se darán como servicio, con suficiente capacidad.

Debido al proceso de consolidación que está llevando a cabo la Agencia Digital de Andalucía, se proyecta que los CPDS de cada una de las Consejerías se encuentren en CICA y ZOCO. Debido a ello se prevé la migración del actual CPD ubicado en Torretriana a ZOCO.

La persona / entidad licitadora deberá presentar un Plan de Mejora Tecnológica detallado que incluya, como mínimo, los siguientes puntos:

- Análisis Coste / Beneficios
- Análisis de Riesgos
- Evaluación detallada de la viabilidad técnica y económica de la migración
- Consideración explícita de la restricción de realizar inversiones significativas
- Descripción de la Arquitectura Objetiva
- Plan de Ejecución de Proyectos

El adjudicatario deberá presentar una solución pragmática y eficiente, orientada a obtener beneficios a corto plazo mediante la optimización de los recursos existentes, asegurando la continuidad operativa durante la transición y sentando unas bases que faciliten la posterior migración a los CPDs corporativos.

Apartado 2. Propuesta técnica para la migración de infraestructura virtual en delegaciones territoriales (2 puntos)

Se plantea la migración progresiva de las plataformas de virtualización basadas en VMware hacia entornos de software libre, con especial atención a la implantación de Proxmox en las Delegaciones Territoriales, buscando reducir costes de licenciamiento y aumentar la soberanía tecnológica.

El CCTIc que atiende a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía dispone de una infraestructura tecnológica distribuida, compuesta por dos Centros de Procesos de Datos (CPD) principales replicados en modo activo-activo (Torretriana y CICA) y ocho Delegaciones Territoriales (DT), una por cada provincial.

Actualmente, la infraestructura de virtualización en cada una de las ocho DDTT se basa en VMWare. Por razones estratégicas la Consejería ha decidido migrar la totalidad de la infraestructura virtual de las DDTT a Proxmox Virtual Environment (VE).

El objetivo de este caso práctico es que el licitador diseñe y presente una solución técnica detallada, robusta y eficiente para llevar a cabo esta migración. La propuesta deberá utilizar el hardware existente en las delegaciones y cumplir con el requisito fundamental de minimizar el impacto y la interrupción del servicio durante todo el proceso. Se priorizarán aquellas soluciones que garanticen la máxima continuidad operativa.

La persona / entidad licitadora deberá detallar el plan de migración para transformar el escenario actual a la nueva plataforma Proxmox VE y deberá presentar un plan de mejora tecnológica detallado que aborde la situación específica.

Apartado 3. Plan de mejora en la automatización de despliegues de configuración y despliegues software (2 puntos)

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía dispone de más de 580 servidores Linux de diversas distribuciones y versiones (Debian, CentOS, RHEL, Oracle Linux, Ubuntu) ditribuidos en entornos de desarrollo, preproducción y producción.

Parte de ellos son sistemas legacy que dan soporte a servicios críticos de aplicaciones que aún no han sido migradas y por lo tanto se deben retener y mantener. La entidad también dispone de 40 servidores Windows que dan soporte a aplicaciones basadas en esta arquitectura.

Actualmente, se utilizar la plataforma Ansible-AWX para tareas de gestión de la configuración como configurar servicios como Apache, PostgreSQL, Redis y NGINX y aplicar actualizaciones de versiones de los sistemas operativos en estos servidores. La realización de estas tareas desde Ansible presenta problemas de compatibilidad en los sistemas Linux legacy y problemas de conexión a sistemas Windows que obligan a realizar actuaciones manuales en algunos casos.

La persona / entidad licitadora deberá presentar un Plan de mejora tecnológica detallado que aborde la situación específica.

El adjudicatario deberá presentar una solución pragmática y eficiente, orientada a obtener beneficios a corto plazo mediante la optimización de los recursos existentes, asegurando la continuidad operativa durante la transición.

Conforme a lo especificado en el apartado 12.1 de la Carta de Invitación "Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor (49 puntos) ", cada cuestión se valorará conforme a las siguientes reglas:

* Se valorarán tres reglas:
 - El detalle de la información [D]
 - La claridad expositiva [C]
 - La adecuación de la solución propuesta [A]
* Con el siguiente baremo:
 - Deficiente: 0
 - Insuficiente: 0, 25
 - Suficiente: 0,5
 - Bueno: 0,75
 - Destacable: 1

* Para cada cuestión se obtendrá un coeficiente de calidad, que será la media de las puntuaciones obtenidas para las tres reglas.

Cuestiones	**Detalle**	**Claridad expositiva**	**Adecuación de la solución**	**COEFICIENTE DE CALIDAD**	**PUNTUACIÓN**
Cuestión 1: Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio	D1	C1	A1	cc1= (D1+C1+A1)/3	P1= 4*cc1
Cuestión 2: Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios	D2	C2	A2	cc2= (D2+C2+A2)/3	P2= 15*cc2
Cuestión 3: Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación	D3	C3	A3	cc3= (D3+C3+A3)/3	P3= 15*cc3
Cuestión 4: Plan de centralización de la monitorización y vigilancia en	D4	C4	A4	cc4= (D4+C4+A4)/3	P4= 7*cc4

Centreon de Sandetel					
Cuestión 5: Plan de mejora tecnológica	D5	C5	A5	cc5= (D5+C5+A5)/3	P5= 8*cc5
TOTAL JUICIO DE VALOR					**P1+P2+P3+P4+P5**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por las personas licitadores conforme a los criterios expuestos

Tabla de puntuación ordenada alfabéticamente por nombre de la persona licitadora

Licitador	TOTAL	P1	P2	P3	P4	P5.1	P5.2	P5.3
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982	**34,58**	3,00	10,00	10,00	4,08	3,67	2,00	1,83
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	**33,66**	2,33	10,00	12,50	3,50	3,33	0,83	1,17
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	**46,51**	3,67	13,75	15,00	6,42	4,00	1,67	2,00
UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS, SL	**27,49**	2,33	8,75	10,00	2,92	2,33	0,33	0,83

Tabla 1. Puntuación total desglosada por cuestiones. Ordenada alfabéticamente por el nombre de la persona licitadora

								Pesos	4				15				15				7				4				2				2			
								Cuestiones	1				2				3				4				5.1				5.2				5.3			
Licitador	Total	P1	P2	P3	P4	P5.1	P5.2	P5.3	CC1	D1	C1	A1	CC2	D2	C2	A2	CC3	D3	C3	A3	CC4	D4	C4	A4	CC5	D5	C5	A5	CC6	D6	C6	A6	CC7	D7	C7	A7
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982	34,58	3,00	10,00	10,00	4,08	3,67	2,00	1,83	0,75	0,75	1	0,5	0,67	0,75	0,75	0,5	0,67	0,75	0,75	0,5	0,58	0,5	0,75	0,5	0,92	0,75	1	1	1	1	1	1	0,92	0,75	1	1
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	33,66	2,33	10,00	12,50	3,50	3,33	0,83	1,17	0,58	0,5	0,75	0,5	0,67	0,50	1,00	0,50	0,83	0,75	1	0,75	0,5	0,5	0,5	0,5	0,83	0,75	1	0,75	0,42	0,25	1	0	0,58	0,75	1	0
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	46,51	3,67	13,75	15,00	6,42	4,00	1,67	2,00	0,92	1	0,75	1	0,92	1,00	0,75	1,00	1	1	1	1	0,92	0,75	1	1	1	1	1	1	0,83	1	0,75	0,75	1	1	1	1
UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS	27,49	2,33	8,75	10,00	2,92	2,33	0,33	0,83	0,58	0,75	0,5	0,5	0,58	0,75	0,50	0,50	0,67	0,75	0,75	0,5	0,42	0,5	0,5	0,25	0,58	0,5	0,75	0,5	0,17	0	0,5	0	0,42	0,25	0,5	0,5

Conforme a lo establecido en el apartado "12.1 Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor (49 puntos)" de la Carta de Invitación, será necesario superar un mínimo de 24,5 sobre 49 (50%) en esta fase para pasar a valorar los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.

Del total de 4 personas licitadoras que han presentado propuesta técnica, todas superan el umbral mínimo

Empresa	TOTAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	46,51
ACCENTURE SLU – SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982	34,58
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	33,66
UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS, SL	27,49

Puntuación obtenida por cada persona licitadora para cada cuestión y criterio:

1. ACCENTURE SLU – SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982

Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta presenta una planificación detallada y estructurada de la transición. Incluye hitos, responsables, análisis de riesgos y medidas de mitigación adecuadas.

-Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La exposición es ejemplar por su precisión, estructura lógica y presentación visual clara. Permite una lectura ágil, con trazabilidad total entre fases, riesgos y resultados esperados.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta se ajusta a los objetivos mínimos de transición e integración ITIL. Las acciones descritas son viables, aunque con margen de mejora en coordinación y control.

Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- Criterio 1: Detalle de la información Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

Presenta una adaptación a la hoja de ruta bien estructurada con fases, hitos y responsabilidades definidas. Incluye desarrollo de ANS, catálogo, automatización y planes de herramientas concretas.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

El documento es coherente, visualmente claro y con una narrativa técnica adecuada. La exposición facilita la comprensión de los vínculos entre procesos, servicios y objetivos.

- Criterio 3: Adecuación a solución Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La solución cumple con los objetivos mínimos del modelo de servicios. Propone mecanismos funcionales de seguimiento y control, aunque de alcance limitado.

Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta desarrolla de forma clara la definición de la UBSO y su relación con los elementos gestionados. Presenta un modelo paramétrico coherente y un cálculo de costes bien fundamentado.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

El documento se presenta de manera ordenada, con terminología homogénea y ejemplos ilustrativos. La exposición facilita el entendimiento del proceso de facturación y control operativo.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

Cumple con los requisitos mínimos del modelo de facturación. Refleja una compresión funcional de la vinculación entre operaciones y costes, con margen de mejora.

Cuestión 4. Plan de control de plataforma cloud de movilidad (PCM)

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta presenta los procedimientos ITIL relevantes y una descripción general de su adecuación a la PCM. Incluye una estimación económica básica y un esquema de control limitado pero identificable.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La redacción de la propuesta es precisa y estructurada, con una diferenciación clara entre PGENT/PGCAM, PGPET/PGACC y PGINC/PGPRB. Se presentan flujos de proceso adaptados y criterios de priorización comprensibles.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La solución propuesta es viable a nivel conceptual, aunque sin suficiente nivel de automatización o control operativo. Cumple parcialmente con los estándares de la Junta, pero requiere mejoras en seguimiento y gobernanza.

Cuestión 5.1. Plan de mejora CED: Plan de migración de CPD CICA/Torretriana a CICA/ZOCO

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta presenta una planificación completa del proceso de migración, con fases, responsables y dependencias bien definidas. Incluye análisis de coste/beneficio, evaluación de riesgo y propuesta detallada de arquitectura objetivo.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta se distingue por su estructura impecable, exposición precisa y soporte visual (diagramas, cronogramas, matrices de riesgo). Cada fase se presenta con trazabilidad completa y justificación técnica y económica.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta garantiza la continuidad operativa en configuración activo/activo, optimizando disponibilidad y resiliencia. Integra una visión de mejora tecnológica sostenible, alineada con la estrategia TIC del ámbito educativo.

Cuestión 5.2 Plan de mejora CED: Propuesta técnica para la migración de infraestructura virtual en delegaciones territoriales.

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1

Ofrece un plan de migración exhaustivo, con metodología avanzada y cronograma detallado por servicios. Incluye arquitectura de backups optimizada, plan de validación integral y análisis técnico-económico riguroso.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

El contenido de la propuesta destaca por su precisión, estructura visual clara (diagramas, matrices, cronogramas) y argumentación técnica sólida. Cada apartado se enlaza de forma coherente, permitiendo entender la trazabilidad completa del proceso

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

Propone una migración segura, escalable y alineada con las condiciones de una infraestructura activa. Garantiza continuidad de servicio, aprovechamiento total del hardware y consolidación tecnológica sostenible en Proxmox VE.

Cuestión 5.3. Plan de mejora CED: Plan de mejora en la automatización de despliegues de configuración y despliegues software.

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta presenta un plan bien definido, con estándares claros y metodología de automatización consolidada en Ansible AWX. Incluye mejoras en la orquestación, integración de pruebas, control de versiones y mecanismos de validación.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La exposición de la propuesta es impecable, con lenguaje técnico preciso, diagramas de flujo, pipelines de CI/CD y tablas de correspondencia *Puppet→Ansible*. Cada fase del plan está justificada y vinculada con beneficios tangibles a corto plazo.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta es plenamente viable, pragmática y optimizada para la infraestructura AWX sobre Kubernetes. Garantiza continuidad operativa, eliminación progresiva de Puppet y mejora medible en eficiencia y resiliencia de despliegues.

2. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA

Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0.5

Aporta información básica sobre fases, hitos y responsables de transición. Muestra conocimiento general de riesgos y continuidad, aunque sin profundidad analítica.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

El documento está redactado con orden, coherencia y lenguaje técnico preciso. Facilita la comprensión global y la identificación de los elementos clave de seguimiento.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta se ajusta a los objetivos mínimos de transición e integración ITIL. Las acciones descritas son viables, aunque con margen de mejora en coordinación y control.

Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- Criterio 1: Detalle de la información Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

Describe de manera general la hoja de ruta, los ANS y el catálogo de servicios. Aporta planes básicos de automatización y gestión del rendimiento, aunque sin indicadores medibles.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

El documento destaca por su estructura lógica, consistencia terminológica y presentación. Cada sección se explica con precisión, trazabilidad y soporte técnico claro.

- Criterio 3: Adecuación a solución Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La solución cumple con los objetivos mínimos del modelo de servicios. Propone mecanismos funcionales de seguimiento y control, aunque de alcance limitado.

Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta desarrolla de forma clara la definición de la UBSO y su relación con los elementos gestionados. Presenta un modelo paramétrico coherente y un cálculo de costes bien fundamentado.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta se distingue por su rigor técnico, estructura impecable y presentación transparente. Expone con precisión las relaciones entre actividades ITIL, costes y facturación.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

El modelo está alineado con los procesos ITIL y refleja una metodología sólida de gestión del servicio. Las medidas de seguimiento y control son aplicables y favorecen la trazabilidad económica.

Cuestión 4: Plan de control de plataforma cloud de movilidad (PCM)

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta presenta los procedimientos ITIL relevantes y una descripción general de su adecuación a la PCM. Incluye una estimación económica básica y un esquema de control limitado pero identificable.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta es entendible y estructurada, aunque con escaso detalle técnico. Explica los procesos, pero sin detallar cómo se gestionará la concurrencia o la priorización de peticiones.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La solución propuesta es viable a nivel conceptual, aunque sin suficiente nivel de automatización o control operativo. Cumple parcialmente con los estándares de la Junta, pero requiere mejoras en seguimiento y gobernanza.

Cuestión 5.1 Plan de mejora CED: Plan de migración de CPD CICA/Torretriana a CICA/ZOCO

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta presenta una planificación completa del proceso de migración, con fases, responsables y dependencias bien definida. Incluye análisis de coste/beneficio, evaluación de riesgos y propuesta detallada de arquitectura objetivo.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta se distingue por su estructura impecable, exposición precisa y soporte visual (diagramas, cronogramas, matrices de riesgo). Cada fase se presente con trazabilidad completa y justificación técnica y económica.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La solución propuesta está alineada con el modelo activo/activo, asegurando la continuidad y disponibilidad de los servicios. Integra adecuadamente la gestión de riesgos, la validación técnica y la sostenibilidad económica del proyecto.

Cuestión 5.2 Plan de mejora CED: Propuesta técnica para la migración de infraestructura virtual en delegaciones territoriales

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Insuficiente Puntuación: 0,25

La propuesta incluye una descripción superficial del proceso de migración, sin detallar fases, metodología ni herramientas. Falta desarrollo de la arquitectura de backups y de las pruebas de validación, o se constata incumplimiento significativo de los requisitos del supuesto.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

El contenido de la propuesta destaca por su precisión, estructura visual clara (diagramas, matrices, cronogramas) y argumentación técnica sólida. Cada apartado se enlaza de forma coherente, permitiendo entender la trazabilidad completa del proceso.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Deficiente Puntuación: 0

La propuesta no aborda la minimización de la interrupción del servicio ni aprovecha la infraestructura existente. La solución propuesta es inviable y no garantiza continuidad ni integridad de datos, o se constata incumplimiento flagrante de los requisitos del supuesto.

Cuestión 5.3 Plan de mejora CED: Plan de mejora en la automatización de despliegues de configuración y despliegues software

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta presenta un plan bien definido, con estándares claros y metodología de automatización consolidada en Ansibler AWX. Incluye mejoras en la orquestación, integración de pruebas, control de versiones y mecanismos de validación.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La exposición de la propuesta es impecable, con lenguaje técnico preciso, diagramas de flujo, pipelines de CI/CD y tablas de correspondencia *Puppet→Ansible*. Cada fase del plan está justificada y vinculada con beneficios tangibles a corto plazo.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Deficiente Puntuación: 0

La propuesta no responde al objetivo de mejora ni garantiza continuidad operativa. La propuesta resulta inadecuada para una infraestructura basada en una tecnología híbrida con presencia de VMWare, Proxmox, Kubernetes y AWX.

3. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1

El plan detalla exhaustivamente la estrategia de transición y consolidación, con enfoque proactivo. Incluye análisis de dependencias, continuidad, métricas de control y aportaciones innovadoras.

-Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

El documento está redactado con orden, coherencia y lenguaje técnico preciso. Facilita la comprensión global y la identificación de los elementos clave de seguimiento.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta demuestra un dominio avanzado del marco ITIL y una visión integral del servicio. Ofrece soluciones innovadoras, coherentes y orientadas a la mejora continua del modelo operativo.

Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- Criterio 1: Detalle de la información Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta detalla de forma exhaustiva la hoja de ruta, la definición del catálogo y la implantación de ANS. Integra planes avanzados de automatización, gestión de capacidad y herramientas de medición del rendimiento.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

El documento es coherente, visualmente claro y con una narrativa técnica adecuada. La exposición facilita la comprensión de los vínculos entre procesos, servicios y objetivos.

- Criterio 3: Adecuación a solución Valoración: Destacable Puntuación: 1

El plan refleja un enfoque madura y evolutivo hacia el modelo de servicios, con sólida gobernanza y mejora continua. Aporta innovaciones en automatización, gestión del cambio y metodologías orientadas al valor del servicio.

Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1

Incluye una definición exhaustiva de la UBSO y su correspondencia con todos los elementos gestionados. Propone un modelo paramétrico avanzado, flexible y alineado con métricas de capacidad y rendimiento.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta se distingue por su rigor técnico, estructura impecable y presentación transparente. Expone con precisión las relaciones entre actividades ITIL, costes y facturación.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La solución demuestra madurez y coherencia global, integrando modelos de facturación automatizados y mecanismos de mejora continua. Ofrece aportaciones innovadoras que refuerzan la gobernanza económica y la eficiencia del servicio.

Cuestión 4. Plan de control de plataforma cloud de movilidad (PCM)

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta define claramente la adecuación de los seis procedimientos ITIL al modelo PCM, con acciones, responsables y fases. Incluye estimación económica razonada y un plan de seguimiento con indicadores de cumplimiento.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

El documento se distingue por su estructura excelente, redacción técnica rigurosa y uso de diagramas de flujo y roles RECI. La integración de los procesos ITIL adaptados se expone con total coherencia funcional y operativa.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La solución propuesta es plenamente operativa, escalable y alineada con las políticas y estándares de la Junta. Garantiza continuidad, control y eficiencia en la gestión de cambios, accesos, incidencias y problemas, optimizando la capacidad de respuesta ante alta demanda concurrente.

Cuestión 5.1 Plan de mejora CED: Plan de migración de CPD CICA/Torretriana a CICA/ZOCO

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1

El plan propuesto ofrece un desarrollo exhaustivo y riguroso del proceso de migración entre CPDs. Incluye análisis coste/beneficio detallado, evaluación de riesgos cuantificada y diseño arquitectónico avanzado.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta se distingue por su estructura impecable, exposición precisa y soporte visual (diagramas, cronogramas, matrices de riesgo). Cada fase se presenta con trazabilidad completa y justificación técnica y económica.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta garantiza la continuidad operativa en configuración activo/activo, optimizando disponibilidad y resiliencia. Integra una visión de mejora tecnológica sostenible, alineada con la estrategia TIC del ámbito educativo.

Cuestión 5.2 Plan de mejora CED: Propuesta técnica para la migración de infraestructura virtual en delegaciones territoriales

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1

Ofrece un plan de migración exhaustivo, con metodología avanzada y cronograma detallado por servicios. Incluye arquitectura de backups optimizada, plan de validación integral y análisis técnico-económico riguroso.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La redacción es clara, estructurada y utiliza una terminología técnica adecuada. Facilita la comprensión de la estrategia de transición y de la gestión del riesgo operativo.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta se ajusta a los objetivos de minimización de interrupciones y reutilización de infraestructura. Demuestra viabilidad técnica en la migración hacia Proxmox VE, con medidas efectivas de resiliencia y validación.

Cuestión 5.3 Plan de mejora CED: Plan de mejora en la automatización de despliegues de configuración y despliegues software

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1

Ofrece una propuesta exhaustiva con estándares de automatización formalizados y estrategia integral de orquestación. Integra control de versiones, pruebas automatizadas y mecanismos de detección de drift con validación post-despliegue avanzada.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La exposición de la propuesta es impecable, con lenguaje técnico preciso, diagramas de flujo, pipelines de CI/CD y tablas de correspondencia *Puppet→Ansible*. Cada fase del plan está justificada y vinculada con beneficios tangibles a corto plazo.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

La propuesta es plenamente viable, pragmática y optimizada para la infraestructura AWX sobre Kubernetes. Garantiza continuidad operativa, eliminación progresiva de Puppet y mejora medible en eficiencia y resiliencia de despliegues.

4. UTE SOLUTIA INNNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS SL

Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta presenta una planificación detallada y estructurada de la transición. Incluye hitos, responsables, análisis de riesgo y medidas de mitigación adecuadas.

-Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

El texto es comprensible y ordenado, aunque con limitaciones en la precisión técnica. La exposición facilita la lectura, pero no alcanza un nivel de comunicación sobresaliente.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta se ajusta a los objetivos mínimos de transición e integración ITIL. Las acciones descritas son viables, aunque con margen de mejora en coordinación y control.

Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- Criterio 1: Detalle de la información Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

Presenta una adaptación a la hoja de ruta bien estructurada con fases, hitos y responsabilidades definidos. Incluye desarrollo de ANS, catálogo, automatización y planes de herramientas concretos.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

El texto está ordenado y permite comprender la secuencia de implantación. Aunque la redacción es clara, se echa en falta mayor profundidad técnica o ejemplos prácticos.

- Criterio 3: Adecuación a solución Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La solución cumple con los objetivos mínimos del modelo de servicios. Propone mecanismos funcionales de seguimiento y control, aunque de alcance limitado.

Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta desarrolla de forma clara la definición de la UBSO y su relación con los elementos gestionados. Presenta un modelo paramétrico coherente y un cálculo de costes bien fundamentado.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

El documento se presenta de manera ordenada, con terminología homogénea y ejemplos ilustrativos. La exposición facilita el entendimiento del proceso de facturación y control operativo.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

Cumple con los requisitos mínimos del modelo de facturación. Refleja una comprensión funcional de la vinculación entre operaciones y costes, con margen de mejora.

Cuestión 4: Plan de control de plataforma cloud de movilidad (PCM)

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta presenta los procedimientos ITIL relevantes y una descripción general de su adecuación a la PCM. Incluye una estimación económica básica y un esquema de control limitado pero identificable.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta es entendible y estructurada, aunque con escaso detalle técnico. Explica los procesos, pero sin detallar cómo se gestionará la concurrencia o la priorización de peticiones.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Insuficiente Puntuación: ,0,25

La propuesta aborda la adaptación de forma superficial y sin contemplar mecanismos de control ni alineación institucional. La solución es poco operativa para un entorno con alta demanda concurrente.

Cuestión 5.1 Plan de mejora CED: Plan de migración de CPD CICA/Torretriana a CICA/ZOCO

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta describe de forma general la planificación de la migración y la arquitectura destino. Incluye un análisis básico de coste/beneficio y riesgos, con datos limitados o genéricos.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta está redactada con claridad, estructura lógica y terminología técnica precisa. Facilita la comprensión de los flujos de migración, reutilización de infraestructuras y garantías de continuidad.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta cumple con los requisitos mínimos del plan de migración y asegura una continuidad parcial de los servicios. La propuesta es viable, aunque requiere refuerzo en la gestión del riesgo y en la redundancia de operaciones.

Cuestión 5.2 Plan de mejora CED: Propuesta técnica para la migración de infraestructura virtual en delegaciones territoriales

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Deficiente Puntuación: 0

La propuesta carece de una descripción técnica coherente del proceso de migración y no incluye detalles sobre backups ni validación. No presenta planificación ni estimaciones de esfuerzo o coste, resultando insuficiente para su evaluación.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

El contenido de la propuesta está estructurado y permite seguir la lógica de la propuesta. Sin embargo, la explicación técnica es limitada en los referente a herramientas de migración y control de fallos.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Deficiente Puntuación: 0

La propuesta no aborda la minimización de la interrupción del servicio ni aprovecha la infraestructura existente. La solución propuesta es inviable y no garantiza continuidad ni integridad de datos, o se constata incumplimiento flagrante de los requisitos del supuesto.

Cuestión 5.3 Plan de mejora CED: Plan de mejora en la automatización de despliegues de configuración y despliegues software

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Insuficiente Puntuación: 0,25

La propuesta incluye una descripción genérica de la automatización sin profundizar en estándares ni procedimientos concretos. Falta desarrollo sobre pruebas automatizadas, control de versionas o mecanismos post.-despliegue.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

El contenido de la propuesta presenta una estructura comprensible y secuencial. Sin embargo, la descripción técnica es limitada en cuanto a la detección de drift y la validación post-despliegue.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5

La propuesta es viable y coherente con el uso de Ansible AWX, aunque sin optimizar completamente los recursos existentes. Ofrece continuidad operativa, pero con áreas de mejora en escalabilidad y control de configuración.

OCTAVO.- Aperturado el sobre 2 con fecha 27 de enero de 2026, el Servicio Proponente emite informe consolidado sobre criterios valorables mediante fórmulas y criterios valorables mediante juicio de valor el día 28 de enero de 2026. Las valoraciones en el informe se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en la sección "12.2 Aspectos valorables mediante la aplicación de criterios automáticos o fórmulas (51 puntos)" de la Carta de Invitación.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TIPO
6. Mejora en el precio de referencia de la HBS	21	Automático
7. Certificaciones del personal adscrito	14	Automático
8. Mejora de los ANS del contrato basado	16	Automático

Los criterios se valorarán en cada caso siguiendo las reglas indicadas a continuación:

Criterio 6. Mejora en el precio de referencia de la HBS

Se valorará de 0 a 21 puntos, la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS). Para obtener el precio de referencia de la HBS, se ha usado la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucia sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Concretamente, se ha usado el perfil " Soporte de servicios", donde se ha tomado como referencia el valor SIN IVA asociado a la HBS (28,80 €). Se establecerá un umbral de saciedad asociado al valor mínimo SIN IVA del perfil "Soporte de servicios" de dicha instrucción (25,32 €).

El valor de referencia del resto de perfiles se establecerá en función de los siguientes pesos asociados, obtenidos a partir de la relación de costes por hora de la Instrucción 1/2024:

Familia Perfil	Nombre Perfil de la instrucción 1-2024	PESO
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	1,54
Gestión Técnica	Gestor de ciberseguridad	2,02
Gestión Técnica	Gestor de proyecto	1,78
Gestión Técnica	Gestor de servicios	1,80
Diseño	Analista de negocio	1,44
Diseño	Analista de sistemas	1,43
Diseño	Arquitecto de sistemas	1,66
Diseño	Arquitecto empresarial	1,76
Diseño	Diseñador de soluciones	1,54
Diseño	Especialista de datos	1,64
Desarrollo	Desarrollador	1,13
Desarrollo	Especialista en medios digitales	1,32
Desarrollo	Especialista en pruebas	1,15
Operación y Servicios	Administrador de datos	1,41

Operación y Servicios	Administrador de sistemas	1,38
Operación y Servicios	Especialista en redes	1,33
Operación y Servicios	Especialista técnico	1,20
Operación y Servicios	Soporte de servicios	1,00
Soporte	Consultor digital	1,62
Soporte	Especialista en ciberseguridad	1,80
Soporte	Formador digital	1,31
Soporte	Gestor de cuentas	1,76
Mejora de Procesos	Experto en *DevOps*	1,81
Mejora de Procesos	Líder en transformación digital	2,03
Mejora de Procesos	*Product Owner*	1,64
Mejora de Procesos	*Scrum Master*	1,59
Negocio	Científico de datos	1,84
Negocio	*CIO*	2,96
Negocio	Gestor de información de negocio	1,96
Negocio	Gestor de operaciones	2,02

La acreditación de este criterio se realizará a través del modelo del ANEXO I-1.

El importe de adjudicación del contrato coincidirá con el de licitación. La diferencia entre el importe de licitación anual y el valor del indicador "Coste agregado total " de la oferta ganadora se utilizará para constituir una bolsa de horas que se utilizará según la tarifa por perfil ofertada, para disponer de capacidad de trabajo adicional para los servicios descritos en esta memoria.

Se entiende por "Coste agregado total" el importe estimado por la empresa para los servicios y suministros necesarios para cubrir todas las funcionalidades definidas en esta memoria. Este coste agregado total se obtendrá de sumar el coste anual de todos los perfiles aportados, con la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS) que cada empresa estime oportuna.

Criterio 7. Certificaciones adicionales del personal adscrito

Se valorará de 0 a 14 puntos, la composición del personal propuesto para la ejecución del contrato con las certificaciones indicadas en la siguiente tabla de perfiles. Por cada certificación no cumplida se reduce la facturación en un 1% del importe correspondiente a la factura en cada mes que continúe el incumplimiento.

CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN	PUNTOS	MÁXIMO EN CADA CERTIFICACIÓN	MÁXIMO POR CATEGORÍA
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de proyectos	*PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)*	1	2	2
	Project Management Professional (PMP®) Certification	1	2	
	PRINCE2® Practitioner	1	2	
	Otras certificaciones en gestión de proyectos	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de servicios	*Lean IT Foundation Certification*	0,10	0,3	2
	ITIL® v3/4 Foundation Certification	0,10	0,7	
	ITIL® v3/4 Intermediate Certification	0,2	1	
	ITIL 4 Managing Professional (MP) Certification / ITIL® v3 Expert Certification	1	1	
Certificaciones oficiales de fabricante en la categoría de Bases de Datos	*Oracle Certified Associate (OCA),* desde la versión 19c incluida	0,25	0,5	2
	Oracle Certified Professional (OCP), desde la versión 19c incluida	0,5	1	
	Oracle Database: Maximum Availability Certified Expert, desde la versión 19c incluida	0,5	1	

	Oracle Database: Performance Management and Tuning, desde la versión 19c incluida	0,5	1	
	Oracle Database Cloud Administrator Certified Professional, desde la versión 19c incluida	0,5	1	
	Oracle Certified Master (OCM), desde la versión 19c incluida	1	1	
	Otras certificaciones en base de datos, o versiones anteriores a la 19c	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante de *LINUX*[1]	*Certified System Administrator*	0,25	1	2
	Certified Engineer	0,5	1	
	Certified Architect	1	1	
	Certified Specialist in Ansible Automation	0,5	1	
	Otras certificaciones *linux*	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de *MICROSOFT* en *Windows Server*	*Microsoft Certified Technology Specialist*	0,25	0,5	2
	Microsoft Certified Solutions Associate	0,5	1	
	Microsoft Certified Solutions Expert	1	1	
	Microsoft Certified: Azure Fundamentals	0,25	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante en el área de comunicaciones y seguridad	*CISCO Certified Network Associate*	0,5	1	2
	CISCO Certified Network Professional	1	2	
	Firewall Administrator (Cisco, Check-point, Paloalto, Fortinet y Juniper)	0,2	1	
	Load Balancer (F5, A10)	0,2	1	
	Otras certificaciones en comunicaciones	0,1	0,5	
Certificaciones	*VMWARE Certified Professional*	0,5	1	2

oficiales de fabricante en el área de *Data Center Virtualization*	*VMWARE Certified Advanced Professional*	1	2	
	VMWARE Certified Implementation Expert - Data Center Virtualization	1	2	
	Otras certificaciones de virtualización	0,1	0,5	

Las certificaciones de este criterio deben estar en vigor durante toda la ejecución del contrato basado (en el caso de que la certificación finalice, se debe de renovar por parte del contratista sin coste para la ADA) y asociadas a las personas que asuman los CV valorados durante la fase de licitación y que conformen el equipo de trabajo prestando servicios para el conjunto de CC TIC del alcance del presente contrato basado.

Para acreditar el cumplimiento del compromiso adquirido, las personas licitadoras asumen la obligación de emitir al inicio del contrato basado en el que resulten adjudicatarias o cuando se produzca un relevo en el equipo, -cuando así se lo requiera la entidad adjudicadora-, la documentación que acredite la experiencia del personal: los *Curriculum Vitae* (CV) anonimizados (ver ANEXO I-4) y los correspondientes certificados de ejecución de servicios. Además, en cualquier momento el responsable del contrato puede requerir la documentación asociada a las certificaciones del personal del servicio.

La puntuación se otorgará sumando el número de puntos por cada persona certificada, dentro del periodo de tiempo comprometido, indicándose en el modelo del ANEXO I-2

Criterio 8. Mejora de los ANS del contrato basado

Se valorará de 0 a 16 puntos, la mejora de los valores objetivos establecidos para los indicadores de calidad definidos en el apartado 2.5 Acuerdos de Niveles de Servicios del contrato basado, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

La acreditación de este criterio se realizará a través de la declaración responsable completando los datos en el modelo del ANEXO I-3.

El seguimiento del cumplimiento del compromiso adquirido se realizará en los contratos basados durante la gestión de la facturación asociada, al revisar el informe que obligatoriamente debe presentar el Contratista con el detalle del cumplimiento de los indicadores del ANS, y debiendo, la adjudicataria comprobar el cumplimiento de valores objetivos comprometidos y determinar la aplicación de penalidades si procede. Este seguimiento se realizará sobre los valores objetivos de cada indicador, considerando las posibles mejoras ofertadas en la licitación del acuerdo marco y en la del contrato basado.

Resultados de la evaluación

Tras la revisión de los anexos, se han obtenido las siguientes puntuaciones:

			51					ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982		AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA		FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA		UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR	
Número	Criterio	Subcriterio	Ponderación	Formula	Mejor Valor	Minimo	Máximo	Valor Emp	Valor Norm	Valor Emp	Valor Norm	Valor Emp	Valor Norm	Valor Emp	Valor Norm
6	Mejora en la HBS		21						20,38		17,46		21,00		21,00
	Precio			Raiz Sexta	25,32	25,32	28,8	25,89	20,38	27,65	17,46	25,32	21,00	25,32	21,00
7	ones adicionales del personal adscrito		14						13		14		14		14
	Certificaciones oficiales en el área de la gestión de proyectos			Suma			2		2		2		2		2
		PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)					2		0		0		0		0
		Project Management Professional (PMP®) Certification					2	2	2	2	2	2	2	2	2
		PRINCE2® Practitioner					2		0		0		0		0
		Otras certificaciones en gestión de proyectos					0,5		0		0		0		0
	Certificaciones oficiales en el área de la gestión de servicios			Suma			2		1		2		2		2
		Lean IT Foundation Certification					0,3		0	0,2	0,2		0		0
		ITIL® v3/4 Foundation Certification					0,7		0	0,6	0,6		0	0,6	0,6
		ITIL® v3/4 Intermediate Certification					1		0	0,2	0,2	1	1	0,4	0,4
		ITIL 4 Managing Professional (MP) Certification / ITIL® v3 Expert Certification					1	2	1	1	1	1	1	1	1
	Certificaciones oficiales de fabricante en la categoría de Bases de Datos			Suma			2		2		2		2		2
		Oracle Certified Associate (OCA), desde la versión 19c incluida					0,5		0		0	0,5	0,5	0,5	0,5
		Oracle Certified Professional (OCP), desde la versión 19c incluida					1	1	1	1	1	1	1	1	1
		Oracle Database: Maximum Availability Certified Expert, desde la versión 19c incluida					1		0		0		0		0
		Oracle Database: Performance Management and Tuning, desde la versión 19c incluida					1		0		0		0	0,5	0,5
		Oracle Database Cloud Administrator Certified Professional, desde la versión 19c incluida					1	1	1	1	1		0		0
		Oracle Certified Master (OCM), desde la versión 19c incluida					1		0		0		0		0
		Otras certificaciones en base de datos, o versiones anteriores a la 19c					0,5		0		0	0,5	0,5		0
	Certificaciones oficiales de fabricante de UNIX			Suma			2		2		2		2		2
		Certified System Administrator					1		0	1	1		0	1	1
		Certified Engineer					1	1	1	1	1	1	1	1	1
		Certified Architect					1		0	1	1	1	1		0
		Certified Specialist in Ansible Automation					1	1	1		0		0		0
		Otras certificaciones linux					0,5		0	0,4	0,4		0		0
	Certificaciones oficiales de MICROSOFT en Windows Server			Suma			2		2		2		2		2
		Microsoft Certified Technology Specialist					0,5		0		0		0		0
		Microsoft Certified Solutions Associate					1	0,5	0,5	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5
		Microsoft Certified Solutions Expert					1	1	1	1	1	1	1	1	1
		Microsoft Certified: Azure Fundamentals					0,5	0,5	0,5		0	0,5	0,5	0,5	0,5
	Certificaciones oficiales de fabricante en el área de comunicaciones y seguridad			Suma			2		2		2		2		2
		CISCO Certified Network Associate					1	1	1	1	1		0	1	1
		CISCO Certified Network Professional					2	1	1		0	2	2	1	1
		Firewall Administrator (Cisco, Checkpoint, Paloalto, Fortinet y Juniper)					1		0	1	1		0		0
		Load Balancer (F5, A10)					1		0		0		0		0
		Otras certificaciones en comunicaciones					0,5		0	0,3	0,3		0		0
	Certificaciones oficiales de fabricante en el área de Data Center Virtualization			Suma			2		2		2		2		2
		VMWARE Certified Professional					1	1	1	1	1	1	1	1	1
		VMWARE Certified Advanced Professional					2	1	1	1	1	1	1	1	1
		VMWARE Certified Implementation Expert - Data Center Virtualization					2		0		0		0		0
		Otras certificaciones de virtualización					0,5		0		0		0		0
8	Mejora de los ANS del acuerdo marco		16						16,00		16,00		16,00		16,00
		SDPM-#DISPPREV - Aviso de indisponibilidad por causas previstas		Maximizar Lineal	20	15	20	20	16,00	20	16,00	20	16,00	20	16,00
		SGCED-%ENTRE-GDESPLCOMPL-CORR1A - (Entregas y Despliegues) Tasa de entregas y despliegues completados Correctamente a la Primera		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SGCED-%RFCCUMPL-VENT - (Cambios) Tasa de Cumplimiento de RFC en Ventana (Por Prioridad, Complejidad, Nivel de Riesgo y Tipo)		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SDCMP-%PRJCUMPLPLANIF - Porcentaje de proyectos de diseño, construcción y modificación de plataformas que cumplen su planificación		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SDCMP-%PRJCOMEN-PRESUP - Porcentaje de proyectos de diseño, construcción y modificación de plataformas completados dentro del presupuesto		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGINC-%INCCUMPLTSOLUC - Porcentaje de cumplimiento del Tiempo de resolución de Incidencias (Por Prioridad)		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGINC-%INCCUMPLTRESP - Porcentaje de cumplimiento del Tiempo de respuesta a Incidencias (Por Prioridad)		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGPET-%PETCUMPLTSOLUC - Porcentaje de cumplimiento del Tiempo de resolución de Peticiones (Por Dificultad)		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGPET-%PETCUM-PLTRESP - Porcentaje de cumplimiento del Tiempo de respuesta a Peticiones (Por Prioridad)		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGEM-%EVENTPLAT-MON - Porcentaje de plataformas con monitorización de disponibilidad, reportado mensualmente		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		PGEM-%EVENTTRES-PSOL - Tiempo medio de Respuesta/Solución a Eventos (Por Prioridad, Tipo de Evento y tipo de Registro)		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SAUTO-%PRJAUTCUMPLPLANIF - Porcentaje de Proyectos de Automatización que Cumplen con la Planificación (Por Tipo de Automatización)		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
		SANSCCA-%CONFCADCER - Porcentaje de aviso temprano de expiración de certificados bajo responsabilidad del Área de Sistemas		Maximizar Lineal	5	0	5	5	16,00	5	16,00	5	16,00	5	16,00
								ACCENTURE	49,38	AYESA ADVA	47,46	FUJITSU TEC	51,00	UTE SOLUTIA	51,00

Tabla de puntuación de criterios valorados mediante fórmulas ordenada alfabéticamente por nombre de la persona licitadora

Licitador	TOTAL	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982	**49,38**	20,38	13	16
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	**47,46**	17,46	14	16
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	**51**	21	14	16
UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS, SL	**51**	21	14	16

Tabla de puntuación ordenada por puntuación agregada de los criterios valorables mediante la aplicación de juicios de valor y criterios valorables mediante fórmulas

Licitador	TOTAL	Criterios Juicio de Valor (Sobre 1)	Criterios Fórmulas (Sobre 2)
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	**97,51**	46,51	51
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982	**83,96**	34,58	49,38
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	**81,12**	33,66	47,46
UTE SOLUTIAINNOVAWORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS, SL	**78,49**	27,49	51

La empresa que ha obtenido mayor puntuación tras el análisis de todos los criterios de adjudicación es FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

NOVENA.- Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.3.5 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, con carácter previo a la adjudicación, la persona licitadora designada como propuesta a la adjudicación deberá constituir, para cada contrato basado, garantía definitiva a favor del órgano de contratación en aplicación del artículo 107 de la LCSP.

De acuerdo con esta especificación, de conformidad con el punto 9 de la memoria justificativa consolidada de 16 de septiembre de 2025 que determina que la garantía definitiva es el 5% del precio del contrato excluido el IVA, la garantía definitiva que corresponde a este contrato basado es por un importe de 295.834,50 euros, y así se indica en la carta de invitación remitida a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco.
Mediante requerimiento previo, dicha garantía definitiva es constituida por la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA, al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación según los informes elaborados por el servicio proponente del presente contrato, el día 3 de febrero de 2026 ante la Caja General de Depósitos, aportando, así mismo, el resto de la documentación que le fue requerida mediante escrito de fecha 29 de enero.

DÉCIMA.- Con fecha 10 de febrero de 2026 se emite memoria complementaria para la no paralización, por operaciones pendientes de traspaso, de la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la explotación de sistemas de información e infraestructuras "Prestación de servicio a los Centros de Competencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía". En ella se justifica la necesidad de no esperar, con carácter excepcional, la apertura de la contabilidad del ejercicio presupuestario 2026 a los solo efectos de posibilitar la tramitación y formalización de este expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y el régimen jurídico aplicable es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y en cuanto a las disposiciones no derogadas por ésta, el régimen jurídico previsto aplicable es el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo se aplica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- La licitación y adjudicación del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, de conformidad con el artículo 221.4.b) de la LCSP.

Por todo lo expuesto anteriormente, y siendo competente para dictar la propuesta de resolución la persona titular de la Secretaría General de esta Agencia Digital en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.b), del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía , entre las que se encuentra la tramitación y gestión de la contratación administrativa.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras " PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA E INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA" EXPTE. BAM CONTR 2025 585653, a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA con NIF A28472819 para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía, por un importe de 5.916.690,07 € IVA excluido, 7.159.194,98 € IVA incluido.

La forma de pago se realizará mediante emisión de factura mensual, excepto los meses de diciembre y enero que se pagarán en una sola factura. La forma de pago del precio será mediante abono a la recepción de los servicios en cada uno de los CC TIC asociados al ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, previa conformidad de la entrega, la cual será llevada a cabo por el responsable del contrato.

El contratista está obligado al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva entrega de los servicios del correspondiente período.

Asimismo, en relación a la facturación, se estará a lo establecido en el cláusula 4.9 del PCAP del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta presentada en el Acuerdo Marco por la empresa adjudicataria del presente contrato basado, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco.

1. Experiencia del personal adscrito

ROL	Fórmula Valoración	Valor Límite	Valor Ofertado por la persona licitadora de meses adicionales de experiencia sobre los requeridos como solvencia técnica para Rol Específico en meses
GESTOR DE SERVICIOS / GESTOR DE PROYECTO / GESTOR DE INFORMACIÓN	Maximizar lineal	48	48
ANALISTA DE SISTEMAS / ADMINISTRADOR DE SISTEMAS / SOPORTE SERVICIOS	Maximizar lineal	48	48
ESPECIALISTA TÉCNICO / DISEÑADOR DE SOLUCIONES	Maximizar lineal	48	48

2. Mejora del ANS

Indicador	Descripción	Fórmula Valoración	Valor límite V_{LicMin}	Valor Límite V_{LicMax}	Valor Ofertado Licitadora
ANS 1.1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato basado hasta el inicio de la prestación del servicio con el equipo de trabajo ofertado para dicho contrato basado. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	14	0
ANS 1.2	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Servicio autorice la sustitución de un miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en	Minimizar lineal	N/A	14	0

	menos o igual días naturales que valor ofertado.				
ANS 1.3	**Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Servicio solicite la incorporación de un nuevo miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.**	**Minimizar lineal**	**N/A**	**14**	**0**
ANS 1.4	**Periodo mínimo de solapamiento para la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo. 100% de las veces en más o igual días laborables que valor ofertado.**	**Maximizar lineal**	**5**	**N/A**	**15**
ANS 1.5	**Número máximo de rotaciones del equipo de trabajo anuales. 100% de las veces en menos o igual que valor ofertado.**	**Minimizar lineal**	**N/A**	**3**	**1**
ANS 2.1	**Cumplimiento de plazos de entrega de informes solicitados: número de días de retraso respecto de la fecha establecida. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.**	**Minimizar lineal**	**1**	**4**	**1**
ANS 2.2	**Demora en el tiempo de entrega de informes periódicos de cumplimiento de ANS. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.**	**Minimizar lineal**	**1**	**5**	**1**
ANS 2.3	**Plazo máximo transcurrido desde la celebración de una reunión hasta la entrega del acta. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.**	**Minimizar lineal**	**1**	**4**	**1**

3. Capacidad de recursos adicionales para la ejecución de la devolución del servicio y para trabajos de operación durante el período de garantía

Nombre	Fórmula Valoración	Valor Mínimo en Horas	Valor Máximo o Umbral de Saciedad en Horas Mensuales	Valor Ofertado Licitadora en Meses
Periodo de soporte adicional	**Maximizar lineal**	**0**	**300**	**300 horas mensuales**

4. Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco

	Dispone (SI/NO)
Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 27001 "Sistemas de gestión de seguridad de la información" o mediante otras pruebas de medida equivalentes	**SI**
Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 20000 "Gestión de servicios de TI" o mediante otras pruebas de medida equivalentes	**SI**

5. Mejora en el plan de formación

	Fórmula Valoración	Valor Máximo o Umbral de Saciedad en Horas Anuales	Valor Ofertado Licitadora en Horas Anuales
Horas adicionales a la formación	**Maximizar lineal**	**120**	**120**

TERCERO.- El contrato basado se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1 del PCAP del Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses a partir del 1 de marzo de 2026, con posibilidad de dos prórrogas, cada una de ellas de hasta 12 meses adicionales, y comenzará a contar a partir del día siguiente de ser notificada esta resolución de adjudicación.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses

QUINTO.- Notificar la resolución de adjudicación directamente por medios electrónicos a la empresa adjudicataria y no adjudicatarias con indicación de los recursos procedentes y publicar la misma en el perfil del contratante .

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de

Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía